

**ORDENANZA N° 3094/2023**

**VISTO:**

El Mensaje N° 054/2023 enviado por el DEM y,

**CONSIDERANDO:**

La posibilidad que permite la Ley, a Municipios y Comunas, de regularizar dominio a través del trámite previsto para la Usucapión Administrativa;

Que, la utilización del citado mecanismo traerá aparejado para el Municipio un directo beneficio, al recuperar la titularidad registral del inmueble y concederle finalidad de utilidad pública;

Se trata de un lote urbano con inscripción dominial de vieja data (año 1925), resultando sus propietarios en la actualidad, desconocidos, por lo que, en consecuencia, conforme lo dispone el Artículo 5 de la Ley N° 2756, corresponden en propiedad al municipio, siendo necesario realizar este trámite a fin de obtener la regularización dominial e inscripción a su nombre;

Esta situación de hecho, sirve de motivación y/o justificación para que ese Honorable Concejo Municipal confiera al Departamento Ejecutivo Municipal, la autorización legal correspondiente a fin de producir la inscripción dominial a favor de la Municipalidad de Tostado;

Que, en virtud de la normativa vigente, este Municipio tiene la posibilidad de acceder a la regularización dominial de lotes urbanos, mediante el trámite de la usucapión administrativa;

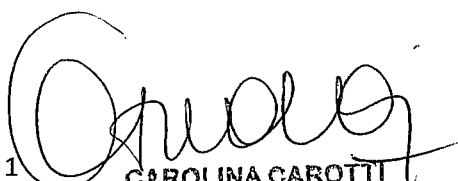
Que, la Ley Nacional N° 21.477 - texto según Ley N° 24.230, norma la adquisición por parte del estado provincial y municipal, del dominio de inmuebles por el modo establecido en el Art. 1.897- y sgtes. - del Código Civil y Comercial, establece normas sobre declaración de prescripción adquisitiva a favor de la provincia y municipalidades;

Que, según los lineamientos de la Ley N° 2.996 y su modificatoria N° 3.123 (Art.60), esta Municipalidad tomo posesión del inmueble en virtud de la cesión efectuada;

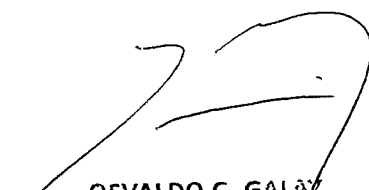
Que, el Decreto Provincial N° 5050/77, establece la normativa legal para que se efectivice el Acto Declarativo de Usucapión;

Que, la posesión se concretó de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 2756 - Artículo 5;

Que, de acuerdo a los antecedentes obrantes e informes requeridos a las reparticiones oficiales pertinentes, como de las citaciones efectuadas, no media oposición por parte de persona alguna;

1   
CAROLINA CAROTTI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



  
OSVALDO C. GALAY  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado

29-08-23  
40 299

Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350  
e-mail: concejotostado@hotmail.com  
Prov. Santa Fe

Por tanto

Tóngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

FERNANDO JOSE BOTTELA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Tostado



Registrado bajo N° 3094/2023 del libro correspondiente a esta Municipalidad

Que, según la legislación vigente, debe dictarse el Acto Administrativo a efectos de inscribir la titularidad de dominio de los requeridos inmuebles en el Registro General de la Propiedad;

Con relación a la autorización conferida en el Artículo 4° la misma tiene fundamento en el conocimiento, en la materia, de la Escribana Elena Perren de Claa, quien además ha realizado, con anterioridad, para el municipio trámites similares de regularización dominial.


**POR TODO ELLO:** El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2756, sanciona con fuerza de :

**ORDENANZA:**

**ARTICULO 1°)-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar posesión de los lotes que a continuación se detallan, cuyos datos registrales son los siguientes: Conc. B-D; Manzana: 8; Sección: 01; Zona Urbana; P.I.I. N° 01-05-00-0001190/0000; Tomo: 18; Folio: 24; N° 13.371; Fecha: 23/04/1925, dentro de una fracción mayor de aproximadamente de 18.850 m<sup>2</sup> de titularidad de Inocente Vázquez, Oscar Aurelio Pini y Juan Fredon y que según plano de mensura N° 262220/2022 confeccionado por la agrimensora Marisel María Fornero - ICOPA 1-0130, resultan los Lotes que a continuación se describen:

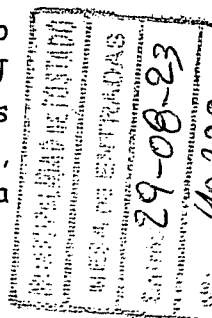
**LOTE 1:** Un lote de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como LOTE 1 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Norte sobre calle Corrientes, esquina calle Río Negro, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A - E mide 22.00 metros, linda al Norte con calle Corrientes; el lado E - J mide 17.22 metros, linda al Este con Lote 2 del mismo plano; el lado J - I mide 22.00 metros, linda al Sur con Lote 4 del mismo plano; el lado I - A mide 17.22 metros, linda al Oeste con calle Río Negro y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 89°06'45", vértice E: 90°53'15", vértice J: 89°06'45", vértice I: 90°53'15". Encierra una superficie de 378.77 metros cuadrados.

**LOTE 2:** Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como LOTE 2 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Norte sobre calle Corrientes, entre calle Río Negro y calle Chubut, a los 22 metros de calle Río Negro hacia el Este, poligonal cerrada de límites de 6 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado E - F mide 11.30 metros, linda al Norte con calle Corrientes; el lado F - G mide 27.42 metros, linda al Este con Lote 3 del mismo plano; el lado G - H mide 6.75 metros, linda al Sur con Inocente Vázquez y Otros; el lado H - L mide 10.20 metros, linda al Oeste con Lote 4 del mismo plano; el lado L - J mide 4.55 metros, linda al Sur con Lote 4 del mismo plano; el lado J - E mide 17.22 metros, linda al Oeste con Lote 1 del mismo plano y cuyos ángulos internos son en el vértice E: 89°06'45", vértice F: 90°53'15", vértice G: 89°06'45", vértice H: 90°53'15", vértice L: 269°06'45", vértice J: 90°53'15". Encierra una superficie de 263.28 metros cuadrados

  
CAROLINA CAROTTI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



  
OSVALDO C. GALAY  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado





Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cumplase, comuníquese.  
publicácese y archívese -

FERNANDO JOSE ROTELA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Tostado

H.M.M.  
50° ANIVERSARIO  
1973-2023

Registrado bajo N° 3094 / 2023 del libro correspondiente a esta Municipalidad

**LOTE 3:** Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como LOTE 3 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Norte sobre calle Corrientes, entre calle Río Negro y calle Chubut, a los 33.3 metros de calle Río Negro hacia el Este, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado F - B mide 12.00 metros, linda al Norte con calle Corrientes; el lado B - C mide 27.42 metros, linda al Este con Inocente Vázquez y Otros; el lado C - G mide 12.00 metros, linda al Sur con Inocente Vázquez y Otros; el lado G - F mide 27.42 metros, linda al Oeste con Lote 2 del mismo plano y cuyos ángulos internos son en el vértice F: 89°06'45", vértice B: 90°53'15", vértice C: 89°06'45", vértice G: 90°53'15". Encierra una superficie de 328.99 metros cuadrados.

**LOTE 4:** Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como LOTE 4 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Oeste sobre calle Río Negro, entre calle Formosa y calle Corrientes, a los 17.22 metros de calle Corrientes hacia el Sur, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado D - I mide 10.20 metros, linda al Oeste con calle Río Negro; el lado I - L mide 26.55 metros, linda al Norte con Lotes 4 y 2 del mismo plano; el lado L - H mide 10.20 metros, linda al Este con Lote 2 del mismo plano; el lado H - D mide 26.55 metros, linda al Sur con Inocente Vázquez y Otros y cuyos ángulos internos son en el vértice D: 90°53'15", vértice I: 89°06'45", vértice L: 90°53'15", vértice H: 89°06'45". Encierra una superficie de 270.73 metros cuadrados.

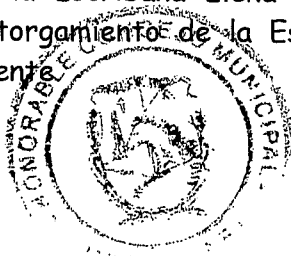
**LOTE 5:** Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como LOTE 5 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2021 con frente al Oeste sobre calle Río Negro, entre calle Formosa y calle Corrientes, a los 57.82 metros de calle Corrientes hacia el Sur, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado P - M mide 20.00 metros, linda al Oeste con calle Río Negro; el lado M - N mide 26.78 metros, linda al Norte con Inocente Vázquez y Otros; el lado N - O mide 20.00 metros, linda al Este con Inocente Vázquez y Otros; el lado O - P mide 26.78 metros, linda al Sur con Inocente Vázquez y Otros y cuyos ángulos internos son en el vértice P: 90°53'15", vértice M: 89°06'45", vértice N: 90°53'15", vértice O: 89°06'45". Encierra una superficie de 535.49 metros cuadrados.

**ARTICULO 2º)-** Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe el acto referido en el artículo anterior por el plazo de Ley y en el Boletín Municipal por el plazo de diez (10) días corridos, a fin de que se puedan presentar objeciones u observaciones al mismo por parte de los titulares registrales y/o sus herederos y/o derechos habientes y/o terceros con mejor derecho.

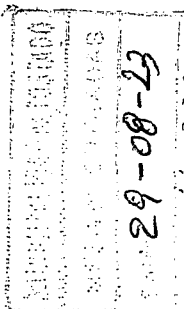
**ARTICULO 3º)-** Vencidas las publicaciones del artículo 2º y sin que se hayan producido observaciones, declarase producida la usucapión administrativa y dispóngase la incorporación e inscripción a nombre de la Municipalidad de Tostado.

**ARTICULO 4º)-** Autorízase a la Escribana Elena Perren de Claa a realizar los trámites pertinentes para el otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio conforme lo dispuesto anteriormente.

3  
CAROLINA DAROTTI  
SECRETARÍA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALAY  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350  
e-mail: concejotostado@hotmail.com  
Prov. Santa Fe

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

FERNANDO JOSE BOTTA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALEREDO MUALEM  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Tostado



Registrado bajo N° 3094/2023 del libro correspondiente a esta Municipalidad

**ARTICULO 5°)- De Forma.**

**ARTÍCULO 6°).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES.**

CAROLINA CAROTTI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALAY  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado

